

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diez de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 471-2016-R.- CALLAO 10 DE JUNIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, por Resoluciones N°s 033-2016-R y 284-2016-R de fechas 21 de enero y 14 de abril de 2016, respectivamente, se resolvió designar a la servidora administrativa nombrada, Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo y del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante Resolución N° 228-2016-R de fecha 30 de marzo 2016, se designó al profesor asociado a tiempo completo, CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, está considerada como parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Artículo 100, 100.3.2, b), del Estatuto de la Universidad; asimismo, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar a la servidora administrativa nombrada Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 365-2016-R/UNAC (Expediente N° 01038330) recibido el 09 de junio de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la Eco. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, como Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 09 de junio de 2016;**

AGRADECIÉNDOSELE por los servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios por el período comprendido del 01 de febrero al 09 de junio de 2016.

- 2° **AGRADECER**, al profesor asociado a tiempo completo, **CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO**, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Director de la Oficina de la Oficina de Recursos Humanos; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de abril al 09 de junio de 2016, fecha en que cesa en sus funciones como tal.
- 3° **DESIGNAR**, a la servidora administrativa nombrada, **Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO**, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada funcionaria presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.